RESOLUCIÓN N° 198.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA *RENOVACIÓN DE ALQUILER* PARA OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 29 de abril del 2021

VISTO:

El Dictamen DC N° 009/2021 de fecha 27 de abril de 2027, emitida por la Dirección de Contratación; el Dictamen N° 288/2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Dictamen DC N° 009/2021 de fecha 27 de abril de 2027, la Dirección de Contratación, en atención al pedido de renovación de alquiler del Piso 11 del Edificio Planeta I para oficinas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), solicitada por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, ante el vencimiento próximo del contrato, se expide de manera favorable a la solicitud para la *"RENOVACIÓN DE ALQUILER DE OFICINAS DEL SENAVE, PISO 11 – EDIFICIO PLANETA I"*, con una vigencia de 12 *(Doce)* meses. Asimismo, informa sobre la disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso derivado de la presente renovación para el Ejercicio Fiscal 2021, ya que el mismo se encuentra aprobada por Ley N° 6672/2021, y en cuanto al remanente presupuestario para la cobertura para el Ejercicio Fiscal 2022, se encontrara supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

Que, la Resolución DNCP N° 1494/18 *"Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se Abroga la Resolución DNCP N° 458/2012"*, establece:

Artículo 8°.- *"Los Contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en el Artículo 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario…"*.

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en su Artículo 47 establece: "*Renovación de los contratos. En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos*".

Ing. Agr. María Carmelina Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 198.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA *RENOVACIÓN DE ALQUILER* PARA OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Que, la Ley 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Artículo 13 dispone: "*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... c) resolver la compra y venta de bienes muebles e inmuebles del patrimonio del SENAVE, sus locaciones o usos y constituir derechos reales sobre los mismos*".

Que, por Providencia N° 349/21, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 288/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos de índole legal para dar curso favorable al pedido de renovación de alquiler correspondiente al piso 11 del Edificio Planeta I por el período 12 meses, todo ello de acuerdo a lo solicitado concluido por la Dirección de Contrataciones según Dictamen N° 009/2021.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Le N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la *Renovación de Alquiler* para oficina del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Edificio/Oficina	Sup. M2	Propietario	Vigencia del contrato
1	PISO 11.- EDIF. PLANETA I	380.05	ASTREA S.A.	12 (doce) meses

Artículo 2°.- ESTABLECER que la vigencia del contrato de alquiler de la oficina para el año 2022, queda sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 198.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA *RENOVACIÓN DE ALQUILER* PARA OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-3-

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct